IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

cumplimietno del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Henninger Española, S. A.», sobre revocación de resolución de fecha 12 de agosto de 1976, de la Dirección General de Trabajo, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, fecha 1 de junio de 1976, sobre aprobación de la decisión arbitral obligatoria sustitutoria del Convenio Colectivo Provincial del Grupo de Cervezas de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 970 ha correspondido el número 970 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdiccóni Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámita el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas sobre revo-Ayudantes de Coras Fuoncas sobre revo-cación de la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 7 de enero de 1975, que confirmó la de la Dirección General de Obras Hidraúlicas que otorgó a «Metales Sinterizados, S. A.», y «Eléctrica Molíns, S. A.», una concesión de aprovechamiento de aguas subálveas de la riera de Cervelló, en el término muni-cipal de San Vicente dels Horts (Bar-celona); pleito al que ha correspondido

el número 223 de 1975. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con erregio al artículo 68 de la Lay reguladore de la Lay reguladore de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Muerra, S. A.», sobre revocación de la reso-lución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 26 de mayo de 1975, por la que se concedió la marca número 621.547 y de desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspon-dido el número 863 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se haco público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-adminisa tramite el recurso contencioso-adminis-trativo interpuesto por «Abbott Labora-tories» sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se concedió la marca número 628.370, «Espectrum»; pleito al que ha correspondido el número 720 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio el artículo 68 de la la ter reguladore de la la la regionale. la Ley reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Esteban Román Marlasca sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad, de fecha 4 de junio de 1975, que impuso al recurrente una capación que impuso al recurrente una sanción de 200.000 pesetas, así como la desestimación tácita del recurso de alzada contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 681 de 1976.

na correspondido el número est de 1976. Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas sobre respeción de la recolución de Ministrativa. vocación de la resolución del Ministerio

de Obras Públicas de fecha 24 de enero de 1975, por la que se confirmó la de la Dirección General de Obras Hidraúlicas, que otorgó al Grupe Sindical número 14.127 una concesión de aprovechamiento de aguas del rí. Tajo, en el término municipal de Leganiel (Cuenca); pleito al que correspondió el número 271

pleito al que correspondió el número 271 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto edministrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arregio al artículo 68 de la Ley reguladora de la Inviscición de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-adminis-trativo interpuesto por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas sobre revocación de la resolución del Ministerio
de Obras Públicas de fecha 7 de enero
de 1975, por la que se desestimó el
recurso de alzada interpuesto contra la
de la Dirección General de Obras Hidraúlicas que otorro al Ayuntamiento de licas, que otorgó al Ayuntamiento de Vélez-Málaga concesión para aprovechar aguas subálveas del río Vélez en el término municipal de Vélez-Málaga; pleito al que correspondió el número 213

Se advierte que la inserción de este Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contençioso-Administrativa Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.— 7.903-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Aldea del Fresno contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 24 de julio de 1974, sobre aprobación de las normas complementarias y subsidiarias del término municipal de Aldea del Fresno (Madrid); pleito al que ha crrespondido el número 1.796 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coedyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción En cumplimiento del artículo 60 de la

de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—

7.902-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOZ

En el procedimiento de esta Magistratura número 1.113/76, seguidos sobre despido, a instancia de Isabel Núñez Martinez, por su hijo Juan Luis Moreno, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal

siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Badajoz a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrisimo se-ñor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos bajo el número mil ciento trece de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de doña Isabel Núñez Martínez, por su hijo menor Juan Luis Moreno, contra don Tomás Jiménez Blasco (Mesón el Ca-

zador), y
Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la actora Isabel Núñez Martínez, en nombre y representación de su hijo Juan Luis Moreno Núñez, contra la Empresa Tomás Jiménez Blázquez, debo aclarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ha ligado a ambas partes, condenando a la Empresa al pago de una indemnización en metalico, que se fija en la suma de cuarenta mil pesetas. Adviertase a las partes al tiempo de

notificarles esta sentencia que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, designándose Letrado para su formalización, y en el caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar el resguardo de haber ingresado en el Barco de España en la cuenta corriente de esta Ma-gistratura, la cantidad objeto de la con-dena, que asciende a cuarenta mil pesetas más el veinte por ciento de la mis-ma y asimismo deberá presentar el res-guirdo acreditativo de haber ingresado en concepto de depósito en la Caja de Ahoccos y Monte de Piedad la cantidad de d' scientas cincuenta pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio mando y firmo.—Firmado, Al-

fredo García-Tenorio.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Tomás Jiménez Bla co en ignorado paradero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expire la presente en la ciudad de Badajoz a 19 de octubre de 1976.—El Magistralo de Trabajo, A. García-Tenorio Bejarano.—El Secretario, F. Medina Montoya -- 7.964-E.

En el procedimiento de esta Magistra-tura número 1.112/76, seguidos sobre sa-larios a instancia de Isabel Núñez Martínez por su hijo Juan Luis Moreno, contra Tomás Jiménez Blasco, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente, de la sentencia «in voce» que se ha dictado por Su Señoria: «Seguidamente, en trámite de conclu-

actierdo con lo dispuesto en el articulo setenia y cinco de la Ley de Contrato de Trubajo, el patrono debe abonar puntual y fielmente los salarios devengados por el actor.
Fallo: Que, estimando integramente la demanda formulada por Isabel Núñez Martinez, por su menor hijo Juan Luis Moreno debe condenen y condene debe condenent y condene debe condenent y condenent de condenent condenent de condenent condenent de conden

Moreno, debo condenar y condeno al de-mandado Tomás Jiménez Blasco a abo-nar al actor la cantidad de trece mil

quinientas quince pesetas, en concepto de

salarios devengados y no percibidos. Adviértase a las partes que contra esta resolución no cabe recurso de clase alguna.»

Y para que sirva de notificación en orma al demandado Tomás Jiménez Y para que sirva de nomicada forma al demandado Tomás Jiménez Blasco, en ignorado paradero, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente en la ciudad de Badajoz a 20 de octubre de 1976.—El Magistrado de Trabajo, A. García-Tenorio Bejarano.—El Secretario, F. Medina Montova—7 966.—El toya. - 7.966-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez comarcal de esta ciudad de Alcázar de San Juan, en funciones de Juez de Pri-mera Instancia de la misma y su

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Diego González, en representación de do-ña Inmaculada Molina Muñoz, que goza del beneficio legal de pobreza, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Ulpiano Moya Romero, hijo de Domingo y de Micaela, que tuvo su último domicilio en esta ciudad; que en el año 1937 al ser llamado su reemplazo existente en España en aquella fecha, y del que no se tienen noticias desde el día 8 de febrero de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcazar de San Juan a 20 de octubre de 1976.—El Juez, Antonio Prieto. El Secretario.—8.022-E. 1.2 16-11-1976

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de pro-cedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 726 de 1976 P. C.), promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, contra dona Vicenta Maicas Eiroa, por el presen-te se anuncia, por primera vez, término de veinte días, la venta en pública su-

basta de la finca hipotecada siguiente: Finca: Unidad número cinco.—Piso pri-mero, puerta tercera.—Radicado en la mero, puerta tercera.—Radicado en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Valencia y al de la avenida del Generalisimo Franco, donde en esta última corresponde el número 311 bis. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero, ocupa una superficie útil de setenta metros cuadrados y linda al frente tomando como tal dos, y linda, al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el re-llano de la escalera, con dicho rellano y con la puerta segunda de su misma planta, intermediando en parte un patio; a la espalda, de don José Roca y sucesoa la espaida, de don Jose Hoca y suceso-res de don Antonio Mallafré; a la dere-cha, entrando, con la puerta cuarta de su misma planta y con dicho rellano; a la izquierda, con la proyección vertical de la fachada recayente a la avenida del Generalísimo Franco. Inscrita en el Re-gistro de la Propiedad número 1, de esta capital en el tomo 1,740 del archivo licapital, en el tomo 1.740 del archivo, li-bro 106 de la Sección Sexta, folio 21, finnúmero 5.616, inscripción pr mera

ca número 5.616, inscripción primera. Valorada la descrita finca en la escritu-ra de debitorio base de dichos autos en la cantidad de seiscientas mil pesetas

El remate tendrá lugar en la Sala Au-diencia de este Juzgado el día 13 de di-

ciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de mani-fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hu-biere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subro-gado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate, pudiendo hacerse en ca-lidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José M. Pugnaire.—8.510-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.295 de 1974, penden autos sobre procedimiento judicial penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros». Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don José María y doña Carmen Ortiz Vicens, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá, a los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º de esta capital, se ha señalado el día 27 del prórimo mes de enero de 1977 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

a. Que las fincas que se dirán salen a subasta por segunda vez, término de ocho lias y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá al final.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona. 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar previamente, en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán mitidos; consignaciones que se devolve-rán a sus respectivos dueños acto conti-

rán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
5.º Que no se admitirán posturas que

no cubran dicho avalúo.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª «Pieza de tierra campa, regadía, término de Balaguer, partida Torrevella, de cabida noventa y siete áreas noventa y nueve centiáreas; lindante: al Este, con José María Ortiz; por Sur, con Jaime To-rrent, Antonia Semis, María Semis, Jai-me Torrente, María Semis, Teresa Semis me Torrente, María Semis, Teresa Semis y Jaime Torrent; por Oeste, con camino dels Sots, y por Norte, con Pedro Pujol y José María Ortiz; y por Oriente, con Juan Munsó; por Mediodía. con Pedro Brinet; por Poniente, con camino, y por Norte con José Ortiz. Fertenece a don Norte, con José Ortiz. Fertenece a don José María y doña Carmen Ortiz Vicens Jose Maria y doña Carmen Ortiz Vicens por mitades indivisas, por compra a Juan Balaguer Enrich, en escritura otorgada el día catorce de abril de mil novecien-tos cuarenta y cuatro ante el Notario que fue de Balaguer, ciudad, don Rafael Borras.»

2.ª Pieza de tierra campa, conocida por Els Sots, en término de Ba-laguer, partida Torrevella y Arcas o Sot, de cabida según los títulos de sesenta y de cabida según los títulos de sesenta y un áreas setenta y tres centiáreas, y según medición es de una hectárea cincuenta y seis áreas, una centiárea; lindante: por Este, con Jaime Castella y con el río Segre; por Sur, con Jaime Torrent, con José María y Carmen Ortiz Vicens y con Pedro Pujol; por Norte, con Remedios Llovera y Jaime Castellá.

Inscrita en el tomo 2 138 folio 263 fin-Inscrita en el tomo 2.138, folio 263, fin-

ca 7.881.

3.ª «Pieza de tierra campa, regadía, conocida por El Corp, en término de la ciudad de Balaguer, partida Corp, de cabida según os títulos de dos hectáreas siete áreas cuatro centiáreas ochenta y carrieros quadrados y carrieros cuadrados y carrieros. cuatro decimetros cuadrados, v según mediciones de dos hectáreas nueve áreas mediciones de dos nectareas nueve areas noventa y ocho centiáreas; linda: por Este, con Pablo Novell y Juan Agulló; por Oeste, con Juan Agulló; y con la carretera de Lérida a Balaguer por Corbins, y por Norte, con Miguel Cucó.

Inscrita en el tomo 2.138, folio 210, fin-

ca 7.882.

ca 7.882.

4.ª «Pieza de tierra campa, regadía, conocida por Torrevella, en término de Balaguer. partida Torrevel a de cabida según los títulos de tres hectáreas, dieciocho áreas ochenta y dos centiáreas noventa decimetros cuadrados, y según mediciones de tres hectáreas quince áreas; linda: por Este, con Esteban Espona, Vi-cente l'orrents, herederos de Juan Colom y Rosa Terés; por Sur, con Rosa Terés, camino dels Sots y José Espona; por Este, con Antonio Calleres, Jaime Cortada, Vicente Torrente y Esteban Espona; por Norte, con Ramón Llovera, Jaime Cortada, Pedro Casals, Josefa Erich, Esteban Espona, Vicente Torrente, Esteban Espona, Miguel Segulló y Jaime Vidal.

Inscrita en el tomo 2.138, folio 213, fin-

5.ª Pieza de tierra campa, secano, en término de Menarguéns, partida de Cap del Terme, de cabida según los títulos de cuatro hectáreas setenta y nueve áreas treinta y ocho centiáreas, y según mediciones de cinco hectáreas treinta y nueve áreas; lindante: por Norte, con cami Traveser; por Este, con cami de Castelló; por Sur, con Dolores Miranda, y por Oeste, con José Ros, y antes se dijo lindar: por Oriente, con camino; por Me-diodía, con Antonio Miranda; por Poniente y Norte, con Vicente Ros. Inscrita en el tomo 934, folio 57, finca número 1.198.

6.ª «Pieza de tierra campa, regadía, conocida por La Rectoría, en término de Menarguéns, partidas Rectoría y Vedat, de cabida según los títulos de noventa y cuatro áreas cuarenta y dos centiáreas, y según medición es de una hectárea una área; lindante: por Este, con el camí de les Cuadres y con Jaime Ros; por Sur, con Jaime Ros y Dolores Mirada; por Oeste, con Ramón Gaspá y José Es-pona, y por Norte, con José Espona, Jaime Cortada y Juan Josa.»
Inscrita en el tomo 2.137, folio 109, fin-

Pieza de tierra campa, conocida por Les Vinyes, en término de Menarguéns, partidas Plana y Viña, de cabida según los títulos de sesenta y un cabida según los títulos de sesenta y un áreas setenta y tes centiáreas, y según medición de sesenta y seis áreas cuarenta centiáreas; lindante: por Este, con Jaime Cortada; por Sur, con Maria Vidal; por Oeste, con camino, y por Norte, con José Munsó y Jaime Casals.»

Inscrita en el tomo 2.137, folio 112, finca 2.522.

Pieza de tierra campa, conocida por Les Plantes en término de Menarguéns, partida Plantes, de cabida según los títulos de cinco hectáreas, sesegún los títulos de cinco hectáreas, se-senta y seis áreas cincuenta y tres centi-áreas, y según medición es de seis hec-táreas cincuenta y sels áreas veinte cen-tiáreas; lindante: por Este, con Jaime Cucó; por Sur, con el camí de Cobet-por Oeste, con el camí de Cobet y Ma-ría Farré Llobet, y por Norte, con el camí de Les Plantes.» Inscrita en el tomo 2.137, folio 115, fin-ca 2.564

ca 2.564.

Las anteriores fincas descritas han sido tasadas en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de noviembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Francisco Buitrón.—8.505-E.

MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en procedimiento hipotecario, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España», contra don Ezequiel de Pablos Pérez y don César Contreras Dueñas, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio que figura en la escritura de hipoteca y se guiente finca: se fija a continuación la si-

«Local comercial número 4 de la casa número 47 de la calle de O'Donnell, de número 47 de la calle de O'Donnell, de esta capital, situado en la planta baja del edificio, con entrada por su único hueco a la calle de Fernán González. Linda, al Oeste, calle de Fernán González; Sur, local comercial número 3; Este, escalera interior, montacargas y cuarto vivienda bajo derecha; Norte, local comercial número 5 y patio mancomunado interior. Superfície aproximada, setenta y cuatro metros setenta y cuatro metros setenta y cuatro centíy cuatro metros setenta y cuatro centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capi-tal, tomo 476, folio 31. Su valor es de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Gerard Costa de companya de la contra de contra neral Castaños, 1; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la consignación del precio del remate se haga a los ocho días de aprobado el mismo; que las certificaciones del Registro se encuentran en la Secretaría del Juzgado para su examen, aceptando la titulación los rematantes, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—4.857-1.

Don Jaime Juárez Juárez, accidental Magistrado-Juez de primera Instancia número 1 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 1103 de 1975, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Intercontinental Español, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Juan José Ramírez Borrás, y esposa, do-na María Luisa Padrón Santos, domiciliados, a efectos de requerimiento y notifi-caciones, en Santa Cruz de Tenerife. calle Pintor Ribera, número 7, ático, en reclamación de 8.229.538 pesetas de principal, más 1.203.990 pesetas de intereses, gastos y cos-tas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción son las siguientes:

«Urbana, una casa situada en esta capital, número veinte de gobierno en la rambla del General Franco (Santa la rambia del General Franco Ganua Cruz de Tenerife). Mide noventa metros setenta y ocho decimetros cuadrados, y linda: al frente o Poniente, con la citada rambia; por el Naciente o espalda, terrenos de doña Rosario Oramas; Norte e inclusivada entrenda casa de don Tomás nos de dona Rosario Oramas; Norte e izquierda, entrando, casa de don Tomás Martorano, y Sur o derecha con la de doña Antonia Rodríguez Núñez.»

Inscripción: Inscrita al folio 224 del li-

bro 297, finca número 4.034, inscripción 17, en cuanto a siete octavas partes y denegada la inscripción a su nombre de la octava parte restante, por estarlo a nombre de don Fernando Romero Castro, al folio 47 del libro 46 de esta ciudad. Tipo de subasta, 1.713.650 pestas.

«Casa de planta baja, en esta capital (Santa Cruz de Tenerife), distinguida con el número veintiocho de gobierno de la rambla del Generalisimo Franco, antes Once de Febrero; mide ciento siete metros con treinta y cuatro centímetros cuadrados, y linda: por el Naciente o espal-da, con la casa número uno de la calle de la República, que pertenece a la Socie-dad Constructora de Edificios Urbanos dad Constructora de Edificios Urbanos de esta capital; poniente o frente, la calle de su situación; Norte o izquierda, al entrar, la casa número veinte de la expresada rambla, que perteneció a la indicada Sociedad, y Sur o derecha, la calle de la República, hoy Dieciocho de Julio.

Inscripción: Inscrita al folio 132 vuelto del libro 224, finca número 3.427, inscripción 16. Tipo de subasta 932 700 pesetas.

ción 16. Tipo de subasta. 932.700 pesetas. «Número diez.—Local de vivienda en el ala izquierda, mirando al inmueble desde la calle, de la planta quinta del edificio sito en esta capital (Santa Cruz de Tenerife) y su calle de Pintor Rive-ra; de extensión superficial ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al frente, en parte vuelo del jardín frontero y a la izquierda de la finca uno, y el del jardin o terreno que enlaza la calle con el zaguan del edificio, y en parte con vuelo del patio a la derecha de la finca dos; espalda, propiedad de don Isidoro Tortosa y otros, en parte, y en otra, con vuelo del patio, a la izquierda y al fondo, de la finca dos. y en parte con hueco de ascensor y meser de de escelare, dereche ta de escalera; derecha, en parte con la finca once, en parte con vuelo del patio de la derecha de la finca dos, y en parte con caja y meseta de escalera por donde tiene su acceso, y hueco del asecensor, y a la izquierda, en parte con vuelo de propiedad de los hermanos señores Lorenzo-Cáceres y Torres, y en parte con vuelo del patio, a la izquierda y al fondo, de la finoa dos.

Esta finca tiene como anexos:

a) Un puesto o lugar de aparcamiento en la planta semisótano, que mide doce metros cuadrados, y linda: frente, zona de acceso y maniobra; espalda, subsue-lo de propiedad de don Isidoro Tortosa y otros; derecha, aparcamiento de la fin-ca once, e izquierda, uno de los aparca-mientos de la finca doce. Es el quinto de los seis lugares de aparcamiento (sin contar el garaje cerrado) situados al fondo de la planta, mirando de frente a los mismos y contando de izquierda a derecha.

b) Una porción de azotea perfecta-mente delimitada, que mide dieciséis metros cincuenta y cinco decimetros cuadrados, situada al centro y al frente, y lin-da: frente, parte con pasillo común de acceso y parte hueco de ascensor y caja de escalera; espalda, vuelo de terraza de la finca doce; izquierda, azotea de la finca once, y derecha, caja de esca-lera, hueco de ascensor y azotea de la finca nueve.

c) Y una cuota parte en los elementos comunes o no divididos, de siete coma veinte centésimas, en cuya proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Elementos comunes: Son elementos comunes de todas las fincas que integran el inmueble total, los que determina el artículo trescientos noventa y seis del Código Civil y, en especial, la antena calectiva de televisión de que se halla dotada el edificio.

Elementos comunes especiales de las fincas destindas a viviendas, números dos

al doce, inclusive. Son elementos comunes de las fincas

citadas, destinadas a vivienda, los siguientes

a) La zona de circulación y maniobra en la planta de semisótano.
b) El jardín o terreno que enlaza la calle de situación del edificio con el za-

guán de acceso. El núcleo de acceso compuesto de zaguán y escalera que arranca desde la

planta baja y comunica con la azotea, y del ascensor que parte de la planta de semisótano y comunica con la azote con desembargo de ésta y en cada planta.

d) El estanque para el suministro de agua del edificio, enclavado en el sub-suelo de la porción de jardín de la finca uno, situada al frente y a la derecha

de la misma.

e) El depósito de agua común y el cuarto de máquinas del ascensor, ubica-dos en la cubierta de la caja de la esca-

lera.
f) El portero eléctrico de que está dota-

g) La parte de azotea que no se ha asignado específicamente a cada finca y que queda destinada a zona de acceso

h) La rampa de acceso a la planta de semisótano que arrança de la planta baja y comunica la calle de situación del edificio con dicha planta de semisótano.»

Inscripción: Inscrita al folio 73 del libro 451, finoa número 32.601, inscripción tercera. Tipo subasta, 799.000 pestas.

4.ª «Número doce.—Local de vivienda con terraza descubierta al frente, en la con terraza descubierta al frente, en la planta sexta o de ático, del edificio sito en esta capital (Santa Cruz de Tenerife), y su calle de Pintor Ribera, de extensión superficial de todo, doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, de los que se cubren doscientos doce metros cuadrados, quedando el resto de setenta y seis metros descubierto destinado a terraza frontera. Linda el todo: al frente, vuelo de los jardines de la finca uno, y el que enlaza la calle con el zaguán; espalda, parte con propiedad de don Isidoro Tortosa y otros, parte vuelo del patio de la izquierda, y al fondo, de la finca dos, parte con el del patio de la derecha, y al fondo, de la finca tres, y parte con hueco de ascensor y caja de escalera; derecha, parte con vuelo propiedad de hermanos señores de Lorenzo-Cáceres y Torres, parte con vuelo del patio de la derecha y al fondo, de la finca tres, y parte con caja y meseta de escalera por donde tiene su acceso, y hueco de ascensor; y a la izquierda, parte con vuelo de propiedad de los hermanos señores de Lorenzo-Cáceres y Torres, parte con vuelo del patio al fondo, y a la izquierda, de la finca dos, y parte con caja y meseta de escalera por donde tiene su acceso y hueco de ascensor, y parte con vuelo del patio de la izquierda de la finoa tres, con el que también linda en parte por el frente. Además linda por la derecha con el vuelo del patio de la derecha de la finca dos, con el que también linda en parte por el frente.

Esta finca tiene como anexos:

- a) Un puesto o lugar de aparcamiento en la planta de semisótano (a la izquier-da del garaje cerrado), que mide doce metros cuadrados, y linda: frente, con zona común de acceso y maniobra; espal-da, subsuelo de propiedad de don Isidoro Tortosa y otros: derecha garaja cerrado Tortosa y otros; derecha, garaje cerrado privativo de la finca doce, e izquierda, puesto de aparcamiento de la finca nueve. Es el tercero de los seis lugares de aparcamiento situados al fondo de la planta, contando de izquierda a derecha, mirando de frente a los mismos.
- b) Un garaje cerrado, que mide doce metros cuadrados, y linda: frente, zona común de acceso y maniobra; espalda, subsuelo de propiedad de don Isidoro Tortosa; derecha, el puesto o lugar de apar-camiento que se describe a continuación, e izquierda, el lugar de aparcamiento descrito precedentemente bajo la letra a). Se sitúa al fondo de la planta de semi-sótano, mirando desde la calle, y al centro de la misma.
- c) Un puesto o lugar de aparcamiento en la misma planta de semisótano (a la derecha del garaje descrito precedentemente), que mide doce metros cuadra-dos, y linda: frente, zona común de ac-ceso y maniobra; espalda, subsuelo de propiedad de don Isidoro Tortosa y otros; derecha, lugar de aparcamiento de la fin-ca diez, e izquierda, el garaje descrito precedentemente bajo la letra b). Es el cuarto de los seis lugares de aparcamiento (sin contar el garaje antes descrito), situados al fondo de la planta, mirando desde la calle, contando de izquierda a derecha, mirando de frente a los mismos.
- d) Una porción de azotea, perfec-tamente delimitada, situada al frente y a la izquierda, que mide dieciséis metros ouarenta decimetros cuadrados, y linda: frente, pasillo Común azotea de la finca ocho y hueco de chimenea de ventiación; espalda, vuelo de terraza de la finca do-ce, derecha vuelo de propiedad de loce; derecha, vuelo de propiedad de los hermanos señores de Lorenzo-Cáceres y Torres, e izquierda azotea de la finca nueve.
- e) Y una cuota, parte en los elementos comunes o no divididos, de doce centésimas, en cuya proporción participa en el módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Elementos comunes: Son elementos comunes de todas las fincas que integran el inmueble tota, los que determinan el artículo trescientos noventa y seis del Código Civil, y, en especial, la antena colec-tiva de televisión de que se halla dotado el edificio.

Elementos comunes especiales de las fincas destinadas a viviendas, números dos al doce, inclusive.

Son elementos comunes de las citadas fincas, destinadas a vivienda, los siguien-

- a) La zona de circulación y maniobra en la planta semisótano.
- b) El jardín o terreno que enlaza la calle de situación del edificio con el zaguán de acceso.

- c) El núcleo de acceso compuesto de zaguán y escalera que arranca desde la planta baja y comunica con la azotea, y del ascensor que parte de la planta de semisótano y comunica con la azotea con desembarco de éste y en cada planta.
- d) El estanque para el suministro de agua al edificio, enclavado en el subsuelo de la porción de jardín de la finca uno, situada al frente y a la derecha de la misma.

e) El depósito de agua común y el cuarto de máquinas del ascensor, ubica-dos-en la cubierta de la caja de la esca-

f) El portero eléctrico de que está dota-

do el edificio.

g) La parte de azotea que no se ha
asignado especificamente a cada finca y
que queda destinada a zona de acceso

h) La rampa de acceso a la planta de semisótano que arranca de la planta baja y comunica la calle de situación del edificio con dicha planta de semisótano »

Inscripción: Inscrita al folio 77 vuelto di libro 451, finca número 32.605, inscrip-ción tercera. Tipo de subasta, 2.013.650 pesetas.

5.ª «Número dos.--Local de vivienda en la planta segunda de la casa número treinta y dos de la calle de Calvo Sotelo, de esta capital (Santa Cruz de Tenerife). Tiene una superficie total de ciento veinticinco metros ochenta decimetros cuadrados, de los que se hallan cubiertos ciento cuatra metros treinta decimetros ciento cuatro metros treinta decimetros cuadrados, quedando descubiertos veintiún metros cincuenta decimetros cuadrados con destino a dos patios; uno central derecho y otro trasero izquierda, de nuederecho y otro trasero izquierda, de nueve metros cuadrados cada uno y a balcón volado al frente de tres metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: al frente o Sur, con vuelo de la calle de su situación y caja de escalera; espalda o Norte, propiedad de don Juan Muñoz Prumeda; derecha o Naciente, casa de don Bartolomé López, y a la izquierda u Oeste con caja de escalera común y propiedad de don Pedro Figueroa Cabré ra. Su línea de fachada es de cinco como ra. Su línea de fachada es de cinco coma sesenta metros, altura de piso a techos de dos coma ochenta metros; tiene su entrada por la meseta de escalera, al frente, subiendo.

Esta finca tiene como anexos:

- a) Una porción de azotea perfectamente delimitada, situada sobre el indero de la espalda o Norte del inmueble matriz. Mide diez metros cuadrados, y linda al frente o Sur, porción de azotea común; espalda o Norte propiedad de don Juan Muñoz Prumeda; derecha, entrando, o Este azotea de la finca tres del mismo inmueble y cuarto trastero en la azotea perteneciente a la finca número dos del mismo edificio, y a la izquierda y Oeste, azotea de la finca cuatro y vue o del patio trasero izquierda de la dos. a) Una porción de azotea perfecta-
- b) Una cuota de veintidos centésimas en los elementos comunes o no divididos del inmueble en que radica. En la misma proporción se fija su módulo regulador de cargas, obligaciones y beneficios.

Inscripción: Inscrita al folio 43 vuelto del libro 424, finca número 24.511, inscrip-ción sexta. Tipo de subasta, 1.006.500 pesetas.

6.ª «Número dos.—Local comercial sito en la pianta baja en el edificio radicado en esta capital, calle de Pintor Ribera (Santa Cruz de Tenerife), sin número de derecha según se pera (Santa Cruz de Tenerite), sin numero de gobierno, a la derecha, según se mira desde la calle, que mide ciento cincuenta y seis metros cuadrados, y linda: al frente, con porción de jardín privativo de este local y en parte hueco de escalera y ascensor; espalda propiedad de don Miguel Hernández Rosa y otros; derecha, edificio de don Antonio Díaz Bacallado, y por la izquierda, zaguán, cuartos de contadores y motobomba, hueco de escalera y en parte local comercial de la izquierda de esta planta.

Le corresponde como anexo privativo la porción de jardín situada en su frente, que mide veintiún metros cuadrados, y linda: frente, calle de su situación; es-palda, con el local comercial del que es anexo; derecha, edificio de don Antonio Díaz Bacallado, y por la izquierda, zona Díaz Bacallado, y por la izquierda, zona de entrada al edificio.

ce entrada al edificio.

Se le asigna una cuota de participación en :as Cargas, beneficios y elementos comunes generales del edificio o no divididos de éste, de diez centésimas."

Inscripción: Inscrita al folio 198 del libro 484. finca número 35.748, inscripción primera. Tipo de subasta. 1.006.500 pesetas

7.º «Número cuatro.—Vivienda enclavada en la planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en esta capital (Santa Cruz de Tenerife), calle Pintor Ribera. Sin número de gobierno, a la derecha, según se mira desde la calle, que mide ciento treinta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados, donde se incluye un volado cubierto. Tiene un balcón descubierto de dos metros treinta decímetros cuadrados. Linda: al frente, vuelo del jardín que separa de la calle de situación; espalda, propiedad de don Miguel Hernández Rosa y otros, y en parte patios de luz y ventilación de la derecha y central derecha; derecha, deficio de don Antonio Díaz Bacallado y en parte los mencionados patios, y por «Número cuatro.—Vivienda enclaedificio de don Antonio Díaz Bacallado y en parte los mencionados patios, y por la izquierda, vivienda de la izquierda de esta planta, hueco de escalera y patio de luz y ventilación central.

Se le asigna una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes generales del edificio o no divididos de éste. de ocho centésimas.

Y una cuota de participación en las

Y una cuota de participación en las cargas, beneficios y elementos comunes especiales de las viviendas o no divididos éstas, de doce centésimas cincuenta

centésimas de otra.»
Inscripción: Inscrita al folio 204 del libro 484, finca 35.752, inscripción primera Tipo de subasta, 972.065 pesetas.

9.ª «Solar o parcela número siete del

plano de parcelación y urbanización en término municipal de La Orotava, donde se dicen San Bartolomé del Centro, que mide mil novecientos ocho metros cua-drados, y linda: Naciente, camino de San Bartolomé o de la Ratona; Sur. el solar o parcela número seis del plano de úrba-nización; Poniente, en parte con el cami-no o paseo central y rotonda y en otra parte con el solar o parcela número ocho del plano de parcelación, y al Norte, finca propiedad de doña Rosario Suárez Gar-

Inscripción: Inscrita a folio 7 del libro 173, tomo 457, finca número 10.252, inscripción tercera. Tipo de subasta, pesetas 1.546.355.

setas 1.546.355.

10. «Solar o parcela número seis del plano de parcelación y urbanización en término de La Orotava, donde dicen San Bartolomé del Centro, que mide mil setecientos noventa y seis metros cuadrados, y linda: al Naciente, camino de San Bartolomé o de la Ratona; Sur, con el camino de entrada a la parcelación que parte del indicado camino de San Bartoparte del indicado camino de San Barto-lomé o la Ratona, hasta llegar al camino o paseo central de la indicada parcelación; Poniente, el camino o paseo central ya indicado de la parcelación y urbani-zación, y Norte, el solar número siete de la parcelación.»

de la parcelación. Inscripción: Inscripción: Inscripción del libro 173, tomo 457, finca número 10.251, inscripción tercera (clausu a sexta y expositivo tercero de la escritura). Tipo de subasta, 1.546.355 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Au-diencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene: 1.º Que los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

acepta como bastante la titulación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al
crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

tes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

4.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad que se expresa al reseñar la finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior edicho tipe.

dicho tipe.

5.° Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar prejamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. al 10 por

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficia" del Estado-Gaceta de Madrid», con veinte días, al menos, de antelación al señalado para la subasta, a 15 de octubre de 1976.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—13.233-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 1.483 de 1974-0. promovido por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Serven, S. A.», contra don José Luis Salas Blazquez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

derechos que correspondan al de-«Los derechos que correspondan al de-mandado con motivo de la compraventa en documento privado respecto al piso primero de la casa número veinte de la calle Peñafiel, y nave en el mismo inmueble, adquiridos a don Eulogio Pei-nado del Castillo, con domicilio en la ca-lle de José del Río, número veintiocho.» Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita

la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciendose constar que di-chos derechos salen a subasta por primera vez, en la suma de 1.037.500 pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de octubre de 1976.—El Juez.—El Secretario.

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.093 de 1975, promovidos por «Vigas Plamix, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Cayo Sánchez Díaz, sobre reclamación de 270,000 pesetas para principal, intereses y costas, se acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

«Urbana.—Parcela de terreno en la vi-l'a de Gelafe, que linda: al frente, Sur, en línea de veintiún metros, con la calle del Capitán Carlos Haya; por la derecha,

entrando, Este, con finca de los hermanos Burera, por la izquierda, Oeste, con don Cayo Sánchez Diaz, y por el fondo, Norte, con resto de la finca matriz Ocu-Norte, con resto de la finca matriz Ocupa la superficie de trescientos ochenta metros cuadrados.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 2.557 del archivo, libro 440 de Getafe, folio 211, finca número 32.391.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, 3.°, el día 21 de diciembre próximo, a las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 1.400.000 pesetas en que ha sido tasada la finca pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. 2.ª Para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la misma, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial de! Estado» a 21 de octubre de 1976.—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—El Secretario.—13.189-C

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Manuel Gó-mez Villaboa Novoa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta caprimera instancia numero 5 de esta ca-pital, en los autos seguidos con el núme-ro 1.161 de 1975, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», represen-tado por el Procurador señor Castillo Ca-ballero, contra don Gabriel Rojas Fer-nández y doña Dolores Jiménez Avilés, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un prés-tamo de 45 000 pesetas se anuncia por tamo de 45.000 pesetas, se anuncia primera vez en pública subasta de la finca hipotecada cuya descripción es la

En Chipiona.—Casa letra J del plano de parcelación en el pago de Retamar, plan-ta baja, local de negocio con vivienda derecha. Mide una superficie útil de cincuenta y dos metros y ochenta y tres decimetros cuadrados, teniendo además un pequeño espacio libre en la parte delantera, encontrándose convenientemente distera, encontrándose convenientemente distribuido. Linda, por su frente, al Norte, con calle particular; por la derecha, entrando, al Oeste, con la casa letra K; por la izquierda, al Este, con zaguán de entrada, la escalera y patio, y por el fondo. al Sur, con la parcela M del plano de urbanización, sobre la que tiene servidumbre de luces. Finca 10.193 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Barrameda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid -sito en la calle de General Castaños, número 1, tercero-, y ante el Juzgado de igual clase de Sanlucar de Barrameda, se ha señalado la hora de doce de la ma-ñana del día 21 de diciembre próximo, bajo las condiciones s'guientes:

Primera.-Servirá de tipo para este primera subasta la cantidad de noventa mil pesetas, fijada a tal efecto en la escri-

tura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos ter-ceras partes de dicho tipo.

ceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admi-

Tercera.—Los títulos suplidos por certifi-cación del Registro de la Propiedad es-tarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuaran sub-sistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin des-tinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio de-berá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.— Manuel Gómez Villaboa.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubr cados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el pre-sente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Manuel Gómez.—4.858-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instan-cia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 330-75, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Ahorros, S. A.», contra doña Casimira Galán Rubio, en reclamación de determinado crédito hi-potecario, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública su-basta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Casa en la calle General Varela, número 27, de la ciudad de Zafra, toda ella de planta baja adoblada, cuya área mide cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados y once centímetros cuadrados; que linda, por la derecha, entrando, con la fuente llamada de los Herreros de don Sebastian Torralba Serrano, ante Este, y por la espalda, con el convento de monjas Carmelitas de la Enseñanza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 910, libro 79, folio 35 vuelto, finca número 1.421, inscripción séptima.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Aud encia de este Juzgado, sita en la planta segunda del número 9 de la calle Almirante, de esta capital, el próximo día 23 de diciembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condicio-

Primera.-La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adju-dicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—La misma lo será sin suje-

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previa-mente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos el importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Se hace constar que los au-

tos y la certificación a que alude la re-gla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por quienes se interesen, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinar-se a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Juan Calvente.— El Secretario.— 13.725-C.

Advertido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 8 de noviembre de 1976, pági-nas 22062 y 22063, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juz-gado.», debe decir: «Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Pri-mera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid.».

MANRESA

Don Antonio López-Carrasco Morales, Juez municipal, ejerciente en funciones de Primera Instancia del partido de Mantesa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 98 de 1976, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Valls Juncadella, contra don Serafín Fernández Cruz, en los cuales por pro-videncia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Departamento comercial número Local comercial situado en la planta balocal comercial situado en la pianta ba-ja del edificio sito en Santa Margarita de Montbuy, barrio Can Barraqueta, calle de las Escuelas, sin número, que mide 120 metros cuadrados, con servicio de aseo. Lindante, Norte, mediante terreno de la propia finca, con la calle de las Escuelas; Sur, mediante también terreno de la propia finca, con Francisco Sabaté; Este, también mediante terreno de la propia finca, con calle de San Pedro, y Oeste, con casa de varios propietarios; encima, con planta primera, y debajo, con el sue-lo. Coeficiente, 17 enteros por 100. Forma parte integrante, en régimen de propie-vad horizontal, de una casa situada en el término, barrio y calle antes expre-sados, edificada sobre una porción de terreno que mide doscientos cinco nietros cuadrados y veintidos decimetros también cuadrados. Se compone de planta baia destinada a local comercial, con una superficie útil de ciento veinte metros cuadrados, y cinco plantas de pisos con dos viviendas en cada una de ellas, ocupando la superficie útil de ciento ca-torce metros sesenta decímetros cuadrados por planta, estando cubierta con te-rrado, en donde existen los depósitos para el agua, y linda, al Norte, en Ifinea de 12,10 metros, con dicha calle de las Es-cuelas; Sur, en línea de 15,10 metros, con la calle San Pedro, y Oeste, en linea de 14,80 metros, con finca de varios propie-tarios. Inscrita al tomo 1.132 del archivo, libro 57 de Montbuy, folio 37 vuelto, fin-ca 3.614, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de ocho-cientas ochenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate

ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la ti-tulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hu-biere— al crédito del actor continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la pri-mera y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que podrán ha-cerse en calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en la licitación deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destina-do al efecto el 10 por 100 del valor, cuyo importe se devolverá a los interesados acto seguido del remate, excepto el corres-pondiente al mejor postor, que quedará como garantía de la obligación y, en su caso, como del precio de la venta.

Dado en Manresa a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Antonio López-Carrasco.—El Secretario, Jacobo Quintáns.-13.712-C.

VALENCIA

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (sección B).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, procedimiento judicial sumario número 142 de 1976, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (que goza de defensa gratuita), representado por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra don Enrique Segura Lafuente y esposa, doña Joaquina Segura Llorca, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de enero de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

. No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destina precio del remate. destinarse a su extinción el

Bienes que se subastan

«Edificio industrial, compuesto de planta, wantoto industrial, compuesto de pianta baja y piso alto, situado en término de Cullera, partida de Seniades o Pla, con una superficie de diez mil doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, y de corresponden a edificio cuales metros cuadrados y el resto a terreno sin edificar, lindante: por Norte, herederos de Joaquín Llopis; Sur, Filcar Cerveró de la Peña; Este, camino viejo de Gandía y riego, y por el Oeste, herederos de Juan Gomis y Ricardo Crespo.

Consta inscrito al tomo 787, libro 203 de Cullera, folio 153, número 10.968, ilegible, inscripción declaración de obra nueva en construcción, anotación 6.º de hipoteca. Tasada en 1.262.500 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de octubre de 1976.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, José María Rosa.—8.018-E.

JUZGADOS MUNICIPALES VALENCIA

Don Francisco Remolí Terrens, Juez municipal del Juzgado número 6 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este juzgado, y con el número 1.555/76, se siguen autos de juicio de faltas, a virtud de denuncia formulada por Justino Chillarón Torrijos, sobre daños por colisión (accidente ocurrido el día 21 de julio último, entre el «Seat» 1.500, B 698.823, y el «Fiat», HD-YE 711, junto al puente del Angel Custodio, de esta ciudad), contra el súbdito alemán Kurt Kissch, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero, en los cuales, y por providencia de fecha de hoy, he acordado la celebración del presente juicio para el día 16 de diciembre próximo, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Justicia, número 2, de esta

ciudad, citándose al señor Fiscal municipal y a las partes, bajo apercibimiento de que si no comparecen, ni alegan justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, y sirva de citación al denunciado Kurt Kissoh, expido el presente, que firmo en Valencia a 18 de octubre de 1976.—El Juez, Francisco Remolí.—El Secretario.—8.026-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 269/73, seguido contra Eloy Guijo Márquez por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiere a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectiva dicha tasación, caso de no impugnarla.

Tasación-liquidación

Concepto	Período o fase procesal	Tarifa, art. o disp. común	Importe Pesetas
Derechos de registro Diligencias previas Diligencias de citación Juicio Multa Indemnización Honorarios médicos Derechos de peritos Ejecución sentencia Exhortos Reintegros expediente (Imp. Timbre) Sellos Mutualidad J. y J. M. Derechos de esta tasación, 6 por 100		Dp. C. 11 1.a 27 D. C. 14 1.a 28 1.a 34 1.a 29 1.a 31 1.a 10 - 6.a	20 30 200 4.725 — 30 200 230 120 150
Total pesetas			5.705

Corresponde satisfacer al condenado la cantidad de cinco mil setecientas cinco pesetas.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez; expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estadopor encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto real a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—8.277-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CARRILLO ROLDAN, Juan de Dios; hijo de José y de Vicenta, natural de Santa Fe (Granada), soltero, pintor, de veinte años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas normales, ojos claros, nariz larga, boca normal, color sano, tatuaje de una espada en el brazo derecho, con domicilio habitual en calle Aneto, número 4, bajo derecha, Horta (Barcelona); procesado en causa número 405 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(2.694.)

ITURBE ABASOLO, Domingo (a) «Txomin»; hijo de Pedro y de Pilar, natural de Mondragón (Guipúzcoa), de treinta y dos años, contable ejecutivo en ignorado paradero; procesado en causa número 286 de 1974 por terrorismo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de Madrid.—(2.693.)

PAGOAGA GALLASTEGUI, José Manuel (a) «Peixoto»; hijo de Dámaso y de Modesta, natural de Mondragón (Guipúzcoa), de treinta y dos años, en ignorado paradero; procesado en causas números 273 de 1975 y 285 de 1974 por terrorismo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de Madrid.—(2.692.)

PIERRE MAFFEI, Jean; hijo de Renato y de María, natural de Roma, soltero, contable, de veintisiete años, domicil ado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días an-

te el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.736.)

MERHBOTD, Gerard; hijo de Johann y de Frieda, natural de Salzburg, soltero, conductor, de veintisiete años, domic liado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(2.735.)

DELGADO OTERO, José; hijo de José y de Antonia, natural de Cádiz, casado, panadero, de veintiún años, estatura 1,65 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, barba poblada, boca normal, domiciliado últimamente en Badalona; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Logística número 7, en Melilla.—(2.734.)

GONZALEZ DEL BURGO, Domingo; hijo de Domingo y de Casimira, natural de Puertollano (Ciudad Real), de veintiun años, estatura 1,67 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.732.)

RODRIGUEZ VIVO, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Bagarra (Albacete), de veintiún años, estatura 1,64 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo.—(2.731.)

INGLES OLIVAN, Manuel; hijo de Narciso y de Asunción, natural de Barcelona, de veintiún años, estatura 1,69 metros, en ignorado paradero: sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.730.)

ROMERO ROMERO, Antonio; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Valencia, vendedor ambulante, de veintiún años, soltero, estatura 1,65 metros, 60 kilos de peso, con residencia últimamente en plaza Almuña, 39, Vallecas (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.720.)

ANDRES ALVARO, Julián; hijo de Amadeo y de Leónidas, natural de Madrid, soltero, auxiliar de oficina, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Puerto Rosario (Fuerteventura); comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión. (2.719.)

COBELO MAGAS, Daniel; hijo de Enrique y de Rosario, natural de Vigo (Pontevedra), albañil, soltero, vecino de Vigo, calle Rois Presa, 32; procesado en causa número 138 de 1976 por fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Murcia.—(2.717.)

TRUJILIO MELZAK, David; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Palma de Mallorca (Baleares), soltero, camarero, nacido el 7 de mayo de 1952, estatura 1,85 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca grande, color sano, aire marcial, frente despejada, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en causa número 655 de 1976 por deserción; comparecerá en término de trein-

ta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.715.)

OTAEGUI LEUNDA, Luis; hijo de José y de Consuelo, natural de Beizama (Gui-púzcoa), nacido el 31 de marzo de 1955, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Beizama; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (2.714.)

Ocupantes de la motocicleta marca «Ducati», de color rojo, matrícula B-2710-J, que a las once cuarenta y cinco horas del día 28 de septiembre de 1975 circulaban por el cruce de Can Ferrer, término de Sardanyola (Barcelona), y que les fue dado el alto por la Guardia Civil, efectuando éstos varios disparos, dándose dichos individuos a la fuga; procesados en causa número 214 de 1975 por insulto a Fuerza Armada; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona. (2.713.)

Ocupantes del vehículo «Seat 124-Sport 1800», matrícula B-5776-V, color amarillo butano, que el día 24 de septiembre de 1975, a las cinco treinta horas se encontraban en la gasolinera del término de Gavá «La Sentiu», y que al tratar de identificarles la Guardia Civil de aquel lugar se dieron a la fuga en dirección a Castelldefels, efectuando uno de los guardias un disparo de mosquetón al aire, procesados en causa número 228 de 1975 por insulto a Fuerza Armada; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona.—(2,712.)

PARDILLO CEA, Sebastián; hijo de Fidel y de Catalina, natural de Villamartín (Cádiz), soltero, de cincuenta años, estatura 1,60 metros, ojos y pelo castaños, nariz grande y barba muy poblada, sin domicilio conocido; procesado en causa número 191 de 1975 por atentar contra agente de la autoridad; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona.—(2.711.)

JEREZ ZARCO, Carlos; hijo de Juan y de Pilar, natural de Madrid, soltero, vidriero, de veintitrés años, con documento nacional de identidad número 51.804.539, estatura 1,67 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alcaneras, 42; procesado en causa número 71 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en el Ferral del Bernesga (León).—(2.706.)

NAVARRO SANTIAGO; Juan; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Nazaret de Gandía (Valencia), jornalero, casado, de veintiún años, con documento nacional de identidad número 19.983.730, estatura 1.74 metros, domiciliado últimamente en Nazaret de Gandía (Valencia), calle Calvario, 4; procesado en causa número 72 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Centro de Instrucción de Reclutas número 12, en el Ferral del Bernesga (León).—(2.705.)

LOPEZ BAENA, Luis; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Ubeda, Jaén, de veinticuatro años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.704.)

PAREDES SAAVEDRA, Juan; hijo de Emilio y de Eduvigis, natural de Matirid, casado, montador, de veintidos años, pelo negro, cejas al pelo, nariz normal, barba normal, boca normal, color moreno, frente despejada, domiciliado en calle Luis Peidro, 27, Madrid; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2, en Córdoba.—(2.703.)

ROMERO ESTEBAN, Antonio; hijo de José y de María, natural de Chelves (Valencia), vecino de Valencia, administrativo, soltero, estatura 1,81 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.— (2 702)

ARANA BLANCO; Jesús; hijo de Manuel y de Alianza, natural de Toba (La Coruña), domiciliado en Corcúbión, calle La Granja-Cee, soltero, jornalero, de veinte años, en ignorado paradero; procesado en causa número 109 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca, en San Fernando.—(2.701.)

LOPEZ CAMPOS, Manuel; hijo de Manuel y de Aquilina, natural de Villablino (León), camarero, soltero; estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.725.)

RODRIGUEZ TORREÑO, José; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Algeciras (Cádiz), soltero, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.723.)

ALONSO VALIDO, José; hijo de José y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, mecánico, de veintidós años, estatura 1,78 metros, domicilado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Luján Pérez. 18; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, en La Laguna.—(2.686.)

BEIJOCO, Gaspar; hijo de Josè y de Laura, natural y vecino de Villanueva de Foscoa (Portugal), nacido el 23 de enero de 1945, sastre, soltero; procesado en causa número 86 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(2.684.)

SILVA SANDE, Fernando; hijo de José y de Consuelo, soltero, estudiante, de veintidos años, domiciliado últimamente en Santiago de Compostela, calle Hospitalillo, 18; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del II Batallón del RIAT. número 29, en Santiago de Compostela.—(2.683.)

LLORENS RIVES, Pedro; hijo de José y de Amelia, natural de Planes (Alicante), vecino de Adsubia, calle Casilla, s/n., Alicante), nacido el 10 de diciembre de 1951, de la construcción, soltero, estatura 1,70 metros, cabello moreno, ojos pardos, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba poblada, cara normal, tatuajes en todo el cuerpo; procesado en causa número 331 de 1976 por evasión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(2.680.)

CARABALLO ROMERO, Jesús; hijo de Juan y de Lourdes, natural de Chucena (Huelva), vecino de San Baudilio (Barcelona), calle de Alcázar de Toledo, 22, primero, nacido el 19 de diciembre de 1953, obrero, casado, estatura 1,74 metros, boca normal, barba poco goblada, frente normal, nariz recta, cabello moreno, cejas al pelo, ojos pardos; procesado en causa número 331 de 1978 por evasión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(2.679.)

DIDIER DENYS, Jacques; hijo de Denys y de Ivette, natural de Donai, provincia de Lillo (Francia), soltero, mecánico, estatura 1,72 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 329 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.678.)

MONTANER ALOMAR, Miguel; hijo de Miguel y de Antonia, natural y vecino de Palma de Mallorca, soltero, mecánico, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 325 de 1976 por deserción y fraude; comparecrá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.677.)

FERNANDEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Armanda, natural y vecino de Becerreá (Lugo), soltero, labrador, estatura 1,60 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.676.)

RUBIO AMADO, Pedro; hijo de Pedro y de Eloísa, natural y vecino de Badalona (Barcelona), albañil, soltero, estatura, 1,82 metros, pelo castaño, cejas al pelo ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n. por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.675.)

GARCIA HERNANDEZ, Cayetano; hijo de Andrés y de María, natural y vecino de Almería, casado, albañil, estatura 1,73 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte dias ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.674.)

BARAELLO GOMEZ, José; natural de Alcalá de Guadaira (Sevilla), vecino de Sevilla, calle Bilbao, 6, hijo de José y de Rosario, de treinta y nueve años, militar, soltero, estatura 1,64 metros, cabello rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, frente despejada; procesado en causa número 331 de 1976 por evasión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Ceuta.—(2.673.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 29 de 1969, María Fernández Suárez.—(2.727.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid deja sin efectos la requisitoria referente al procesado en causa número 86 de 1947, Francisco González Pachón. (2.722.)